ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

CCLA DESARROLLO Y RENTAS IMU FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 11:40 horas del día 15 de mayo de 2020, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **CCLA Desarrollo y Rentas IMU Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Sociedad Administradora*") don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
CCLA Desarrollo y Rentas III Fondo de Inversión	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	40.238
Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	5.116
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros	Diego José Rodríguez Varas	65.830
Metlife Chile Seguros de Vida S.A.	Andrés Lasserre Hiribarren	65.830
Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	Alex Rodrigo Tagle Ramírez	37.303
TOTAL		214.317

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas 214.317cuotas del Fondo que representaban un 97,6719% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de Compass Desarrollo y Rentas IMU Fondo de Inversión, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos.









Se dejó constancia que la Sociedad Administradora había puesto a disposición de los señores aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la presente Asamblea en forma remota. Lo anterior, considerando las restricciones impuestas y recomendaciones de las autoridades nacionales en el marco de la pandemia "*Covid-19*", y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario electrónico El Mostrador los días 30 de abril, 1 y 2 de mayo de 2020. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "*Comisión*").

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que cada vez que los Aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- 1. A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la Asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- 2. A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley 20.712, levantándose al efecto un acta de votación que dé cuenta del resultado de

uln

DKV





la misma respecto de la materia que corresponda. Para este caso, se propone que no se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

4. <u>DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA</u>

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712 (la "<u>Ley</u>"), Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por aclamación, designar a los señores Alex Tagle Ramírez, Andrés Lasserre Hiribarren, Diego José Rodríguez Varas, y Marcela Paz Rodríguez Cantillana, en representación de Bice Vida Compañía de Seguros S.A., Metlife Chile Seguros de Vida S.A., Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros, y Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, respectivamente, para que tres cualesquiera de ellos firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, o ambos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

5. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

- 1. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
- 2. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
- 3. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión;











DS

-DS







4. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

5. <u>CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS</u>

El señor Presidente hizo presente que en consideración a que el Fondo inició sus operaciones con fecha 22 de enero de 2019, no se contaba con estados financieros y dictamen de los Auditores Externos del Fondo que someter al conocimiento y aprobación de los señores Aportantes, por lo que no se realizaron propuestas al respecto.

6. <u>ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA</u>

A continuación, el señor Presidente señaló que de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia para el presente ejercicio estuviese integrado por los señores:

- 1) Diego Rodríguez Varas;
- 2) Fernando Hurtado Llona; y
- 3) Christian Schiessler García.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación que el Comité de Vigilancia quedara integrado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, por los señores Diego Rodríguez [Varas], Fernando Hurtado Llona y Christian Schiessler García.

7. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Se hizo presente que de acuerdo al Reglamento Interno del Fondo los miembros del Comité de Vigilancia no serán remunerados.

8. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, expresó el señor Presidente que procedía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto se hizo presente que, de acuerdo con el numeral 3) del número 4.2. del Título VI. del Reglamento Interno del Fondo, los gastos del Comité de Vigilancia no podrán

exceder de un 0,2% del valor promedio que los activos del Fondo hayan tenido durante el respectivo período.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia de CCLA Desarrollo y Rentas IMU Fondo de Inversión hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a 200 Unidades de Fomento.

Se dejó constancia que el presupuesto designado para el Comité de Vigilancia no se aplicará en caso que Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo citada a continuación de la Asamblea Ordinaria, acuerde modificar el Reglamento Interno del Fondo eliminando el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia.

9. <u>ELECCIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL FONDO</u>

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso la siguiente terna:

- 1) **KPMG Auditores Consultores SpA**, con un presupuesto de **180** Unidades de Fomento.
- 2) **Grant Thornton Chile: Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de **130** Unidades de Fomento.
- 3) **EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA**, con un presupuesto de **180** Unidades de Fomento.

Luego de un breve debate, la Asamblea acordó, por aclamación, designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio correspondiente al año 2020 a la firma KPMG Auditores Consultores SpA.

Se deja constancia en actas que el representante de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. solicitó dejar constancia en actas que KPMG Auditores Consultores SpA fuera tanto auditora del Fondo como de sus filiales.

10. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.



—ps

—DS



Los señores Aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la Asamblea.

11. <u>LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA</u>

Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados don Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía, Pedro Pablo Cruz Morandé, Juan Pablo Larraín Langlois y María Leonor Cazar García, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 12:00 horas.

Eduardo Aldunce Pacheco